



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL**

SAMO ALTO, **03 JUL. 2015**

VISTOS: lo señalado en el punto V, N° 1, letra a) del Decreto (H) N° 2.110 del 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos percibidos por aporte al Fondo Común Municipal; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 18 de fecha 23 de Junio de 2015, el cual consta en certificado N°57 de fecha 23 de Junio de 2015;

DECRETO. N° 750 /

AUTORIZÁSE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

AUMENTA EN INGRESOS

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
08	03		Diferencia restante del aporte extraordinario del Fondo Común Municipal, Art. 38, D.L N°3063	6.283
				6.283.-

AUMENTA PROYECTOS DEL ITEM "PROYECTOS":

<u>CÓDIGO INI</u>	<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
043051201840				Diseños para proyectos de inversión pública 2015	
	31	02	002	Consultorías	6.283
					6.283.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/JFA/dnr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde